

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 7030.- /

Monte Patria, 6 de junio de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: LICENCIA MEDICA DE LA SRTA. JESSICA MONTERO ORTIZ.

DECRETO: 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de **EDUCADORA DE PARVULOS EN**

REEMPLAZO, en el

Colegio o **Escuela**

Ciudad o **Localidad**

Nombre

RUT

Profesión

2.- Período del nombramiento

3.- Calidad del nombramiento

4.- Motivo del nombramiento

5.- Jornada ordinaria

6.- Distribución de la jornada

7.- Tipo de enseñanza

8.- Remuneración a cancelar

9.- Modalidad de pago

10.- Imputación

: ESCUELA SANTA BERNARDITA.

: PEDREGAL

: **SCARLETT VALESKA MURANDA PEREIRA**

: [REDACTED]

: EDUCADORA DE PARVULOS GRADO DE LICENCIADO EN EDUCACION

: 6 de junio de 2016 hasta el 17 de junio de 2016, y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.

: CONTRATA.

: LICENCIA MEDICA DE LA SRTA. JESSICA MONTERO ORTIZ.

: 38 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios.

: 06 horas cronológicas semanales Ley N° 20.248/SEP.

: Lunes a Viernes.

: BASICA

: Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.

: Mensual

: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

KAAC / WAGZ / NAM / Apo.



Karina Angélica Aguirre Cerda
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ALCALDE (S)